

## RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Tercer Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2026", solicitado por el Área de Cultura, por importe de 2.212,45 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

## RESUELVO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2026".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
La Staff del Servicio de Presupuestos  
Esperanza Rodríguez López

EL CONCEJAL DELEGADO DEL  
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Carlos Mº. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 25/02/2026 09:29 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 26/02/2026 16:38 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 27/02/2026 12:48 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 27/02/2026 12:50 Emitido por: FNMT-RCM



## ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Se solicita la transferencia de crédito, para lo cual se informa:

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Málaga va a licitar, mediante contrato patrimonial, el arrendamiento del local que sirve de acceso a la Biblioteca Pública Municipal “María Zambrano”, del Distrito Carretera de Cádiz del Ayuntamiento de Málaga.

**SEGUNDO:** Calculado el presupuesto de licitación del contrato, este asciende al importe de 2.395,80 € durante la anualidad 2026. La consignación que hay en el presupuesto no es suficiente, debido a que este año hay que asumir la factura sin expediente de alquiler de este espacio correspondiente a 2025, ya que no se facturó en su día.

Estos gastos se pueden financiar con parte de la cantidad prevista para la contratación de un servicio de control de accesos del salón de actos de la Biblioteca el Perchel. No obstante se han producido problemas técnicos con los equipos audiovisuales, que impiden el uso del espacio en los plazos previstos, disminuyendo el tiempo de este servicio en 2026.

Partida a disminuir	Importe	Partida a suplementar	Importe
01.3321.22799 pam 4004	2.212,45 €	01 3321 20200 4004	2.212,45 €

**TERCERO:** Las transferencias de crédito propuestas en los puntos precedentes y que se recogen en los documentos anexos, no ocasionan perturbación en las prestaciones del Servicio que las propone, por lo que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

1/1

VºBº

La Concejala Delegada de Cultura y  
Patrimonio Histórico,  
Fdo: María Ana Pineda Carbó.

La Directora General del Área de Cultura  
Fdo: Susana Martín Fernández

**Ayuntamiento de Málaga**  
Alameda Principal, 23.  
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051  
Info.cultura@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Nl61AiMpb16PUyK+5MwI3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Ana Pineda Carbó	Firmado	23/02/2026 14:03:43
	Susana Martín Fernández	Firmado	19/02/2026 13:12:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Nl61AiMpb16PUyK%2B5MwI3w%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Nl61AiMpb16PUyK%2B5MwI3w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	<b>1</b>
Oficina:	
Ejercicio:	<b>2026</b>

Presupuesto **2.026**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>01</b>	<b>3321</b>	<b>22799</b>	<b>22026004704</b>	<b>2.212,45</b>	
<b>OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>DOS MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS .</b>	<b>2.212,45</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**PTC BIBLIOTECAS**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220260003916**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **19/02/2026**

Código Seguro De Verificación	h0Mxj75r42ifDFRK6XyEaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	19/02/2026 13:21:17
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h0Mxj75r42ifDFRK6XyEaw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h0Mxj75r42ifDFRK6XyEaw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## INFORME - PROPUESTA:

**Asunto:** Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2026.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

### Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Cultura, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

### Segundo:

Éste constituye el Tercer Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2026, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 2.212,45 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

### Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

### Cuarto:

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente, supeditado al informe favorable de la Intervención General.

1/1

### Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Por el presente se propone al Concejal Delegado de Economía y Hacienda la aprobación de la PTC, previo informe de la Intervención General.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
La Staff del Servicio de Presupuestos.  
Esperanza Rodríguez López

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ChvVU9ntB4Va4omI1A5fYQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Esperanza Rodríguez López	Firmado	24/02/2026 09:54:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ChvVU9ntB4Va4omI1A5fYQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ChvVU9ntB4Va4omI1A5fYQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 3 PTC 2026

Fecha: 24/02/2026

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 3 PTC 2026 CULTURA

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 3321 20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			2.212,45	
G	01 3321 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-2.212,45	

Suma Total .....

--	--	--	--	--	--	--	--	--

Expediente: PIINT/2026/458  
Procedimiento: Petición de informe a Intervención  
Asunto: PRESPTO + APROB 3 PTC  
Interesado:  
Representante:  
Unidad tramitadora: INTERVENCION

## INFORME INTERVENCIÓN

**ENTIDAD:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**ASUNTO:** 3º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

## INFORME

### **PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.**

Según consta en el informe de la Staff del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento (CSV chvVU9ntB4Va4omI1A5fYQ==) se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencia a petición del área indicada para la licitación, mediante contrato patrimonial, de arrendamiento del local que sirve de acceso a la Biblioteca Pública Municipal "María Zambrano" y cuya consignación en el presupuesto 2026 no es suficiente.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en las aplicaciones presupuestarias que se propone, no altera el normal funcionamiento de los servicios.



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16341272723751726215 en <https://coteja.malaga.eu>

**Ayuntamiento de Málaga**  
Avenida de Cervantes, 4  
29016 Málaga

951926000  
[info@malaga.eu](mailto:info@malaga.eu)  
[www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990.

Se adjunta documento RC de la aplicación presupuestaria que cede el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

## SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

### ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO /	
Aplic.	GASTOS	Proyecto	R	Importe	ACTUACIÓN
2026	01 3321 22799 4004			-2.212,45	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales
2026	01 3321 20200 4004			2.212,45	ARREND EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

## TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

## CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

## QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica